

Legal |  
Noticias y reportajes | Artículo 1 de 1

# Expresidente del TC, José Luis Cea: “Esta Constitución es un disfraz que encubre un unicameralismo, un presidencialismo muy debilitado”

En la nueva edición de su libro, dedica 125 páginas al análisis de la nueva propuesta. Lo que más le preocupa es que “el epicentro del poder político lo tendrá la Cámara”, que el Presidente estará “debilitado”, y que “no hay una separación efectiva de los poderes del Estado, porque la ley se transforma en un instrumento de gobierno”.

Domingo, 21 de agosto de 2022 a las 11:40



A<sup>-</sup> A<sup>+</sup> Imprimir Enviar

**Cynthia Carvajal Arriagada**

José Luis Cea Egaña (82) se ha dedicado principalmente a la docencia como profesor de Derecho Constitucional y Político en la Universidad Católica de Chile (UC). Durante un poco más de ocho años fue también ministro del Tribunal Constitucional (TC), entre 2002 y 2010, y presidió la magistratura entre 2005 y 2007.

No solo el derecho es una de sus pasiones, además le gusta escribir; por eso, cuando tenía 20 años, trabajó como periodista (1961-1965). Fue jefe de informaciones de las revistas Zig-Zag y Ercilla. “Así financié mis estudios de Derecho”, recuerda.

Los últimos meses los ha dedicado a escribir, ya que este 25 de agosto lanzará la cuarta edición de su libro Derecho Constitucional Chileno Tomo I.

Esta edición incluye un análisis de la trayectoria constitucional desde 1925 a la fecha, y de todas las reformas. En la parte final, en 150 páginas, el expresidente del TC analiza la nueva propuesta de Constitución, lo que adelanta para “El Mercurio”, a días de que se realice el plebiscito del 4 de septiembre.

## Poder concentrado en la Cámara

Uno de los principales cuestionamientos del exministro es al “desmantelamiento al Poder Judicial”. No solo es crítico del poder que perdió, también del cambio de nombre y del Consejo de la Justicia —a cargo de nombramientos—, ya que no estará integrado principalmente por magistrados.

Según su análisis, la propuesta de Carta Fundamental "es un disfraz que encubre un unicameralismo, un presidencialismo muy debilitado, un control de supremacía constitucional para salvar la ley a toda costa".

Cree que el poder lo va a tener el Legislativo: "El Congreso de Diputadas y Diputados y con sobrecupos en favor de los pueblos originarios. Se le entrega todo a la ley".

### **Problemas en los *quorum***

Otro de los problemas que observa, de aprobarse la propuesta, es que "va a tener que dictarse una ley para regular, por ejemplo, los 103 derechos contemplados en la Constitución, y las 63 referencias directas que se efectúan en los 389 artículos".

A esto agrega que al legislador le basta reunir "un tercio de los miembros—que es un *quorum* bajísimo— con la mayoría de los presentes, que también es muy bajo, para dictar las leyes. Se deja a dos grupos al margen —que tienen un *quorum* de mayoría de los miembros en ejercicio— para dictar las leyes".

Le inquieta, además, "que desaparecen muchas leyes orgánicas constitucionales, que son una garantía de estabilidad para los órganos constitucionales". Se refiere a las que rigen a las Fuerzas Armadas, a Carabineros, al Banco Central, al Ministerio Público, a la Contraloría y al Congreso.

### **¿Por qué no se debe concentrar el poder en la Cámara?**

A su juicio, no se debe concentrar el poder en la Cámara porque "se van a producir muchas fallas, este poder casi único prácticamente es una Cámara, la de las Regiones es simbólica. Esto se pensó deliberadamente con el propósito de quitarle más poder, por ejemplo, al Poder Judicial. Se aprobó en la Convención esta propuesta para realizar un maquillaje, un disfraz de bicameralismo con frenos y contrapesos recíprocos".

Para el académico, el objeto de ello es "hacer creer que se respeta el régimen democrático y de separación entre los poderes del Estado. No es así. No hay una separación efectiva de los poderes del Estado. Ni hay un equilibrio de los poderes, real y verdadero".

Sostiene "que cuando el poder está concentrado en un órgano determinado, y este tiene competencia hasta de definir el presupuesto, la situación se agrava porque el Congreso no tendría siquiera el control de la Corte Constitucional y menos del Presidente de la República. Así, el epicentro, la columna vertebral, quedó en el Congreso de Diputadas y Diputados, con una mínima participación de la Cámara de las Regiones".

### **Importancia de límites y controles en democracia**

Sobre por qué controlar a un poder independiente, el exministro dice que "el origen de todos los proyectos vendrá del Congreso y la Cámara. En segundo lugar, el *quorum* para sesionar es mínimo, y el para decidir es por mayoría de los presentes".

Y agrega que "la clave de la democracia está en los controles, que son límites. Y si no se pueden hacer efectivos, los límites y controles desaparecen. Tras leer varias veces la propuesta, creo que los controles

que existen son efímeros, son superficiales, son frágiles y no son decisivos. Por ejemplo, desaparece el derecho a la seguridad jurídica y el legislador queda habilitado, como decía Rousseau, como un órgano infalible".

Cea subraya que "al tener tanto poder el Congreso, va a negociar todo políticamente con un debilitado Presidente de la República, que va a tener que ceder para poder gobernar, porque no va a querer sufrir una derrota política. Todo va a quedar entregado a la ley. Habrá un círculo vicioso".

### **No hay control de la Corte Constitucional**

También le preocupa el rol que tendría la Corte Constitucional. "No se debió eliminar el control preventivo de leyes obligatorio y facultativo. El requerimiento de inaplicabilidad queda radicado en los jueces de letras, que tienen una obligación que es imposible: deben manifestar claramente su respeto al Poder Legislativo, reverencia a la obra del legislador y deben hallar una interpretación para declarar constitucional la norma", advierte.

Y agrega: "Se habla de una 'deferencia razonada' con el legislador e interpretar la norma legal impugnada de tal manera que no exista ninguna opción de declararla inconstitucional. Esto es absurdo y prácticamente no habrá control al legislador ni a la ley".

### **Plurinacionalidad: "Una caja de Pandora, un veto"**

Igualmente, el exmagistrado es escéptico respecto de la plurinacionalidad. "No creo que sea así. A los pueblos originarios no se les va a poder hacer nada y, por lo tanto, la unidad del Estado quedará supeditada al grupo de indígenas. Es una caja de Pandora eso que dejaron que 'deberán ser consultados para cualquier norma que los afecte', eso es un veto, Por ejemplo, te podrían prohibir ir a La Araucanía, restringir la libertad de locomoción por algo que les moleste que hayas escrito".

### **Lo novedoso y las debilidades**

De la nueva propuesta de Constitución, el profesor destaca "como novedoso el impulso a la investigación y desarrollo científico. La regionalización, la mayor presencia del Defensor del Pueblo, la protección de datos personales, y el compromiso de Chile en el cumplimiento de tratados internacionales de DD.HH., incluso aunque existan sentencias firmes y ejecutoriadas chilenas".

Pese a ello, afirma "que hay otras cosas muy debilitadas, como el derecho de propiedad, el justo precio que se paga por la expropiación. Y desaparece el derecho de aguas, que queda como permiso administrativo precario, sin indemnización. Me falta también una condena enérgica a la violencia y el vandalismo".

### **Las dificultades para cambiar la propuesta**

El expresidente del TC menciona también que será muy difícil modificar este texto, en caso de que gane el Apruebo, "por la división profunda de la sociedad chilena. La Cámara no va a tener el quorum de los 4/7 más el referéndum o los 2/3 para saltarse el referéndum. Eso fue calculado de tal manera que no se

pudiera hacer. Por eso, creo que es errónea la afirmación del Presidente Gabriel Boric para hacer algo después del 4 de septiembre, porque está garantizado que no va a ver cambio".

Es partidario —añade— "de garantizar los 4/7 ahora", como proponen algunos senadores de la DC, "para despejar ese punto. Así el Presidente queda obligado a convocar —en caso que se Apruebe o Rechace— en un plazo de 15 días, a la elección de la Convención Constitucional, la cual en seis meses debe elaborar una nueva propuesta de Constitución en base a puntos concretos y significativos. Antes de ello, debe convocarse a un plebiscito para que la ciudadanía se pronuncie".

Y sobre el acuerdo de los partidos oficialistas para introducir cambios al texto, el académico piensa que es "interesante pero tardío, insuficiente por la imprecisión para sobre esa base elaborar propuestas concretas y precisas. Demasiado ajeno a cuestiones esenciales como es la reforma al Poder Judicial y sobre todo al Consejo de la Justicia".

---

## EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online